

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inmobiliaria La Colina Arauco S.A.S.
Demandado	Joy Colombia S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00347 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a los soliviado por la apoderada de la demandante en el anterior escrito. En consecuencia, se corrige el auto anterior en el sentido de que el nombre correcto de la sociedad que ordenó su emplazamiento es JOY COLOMBIA S.A.S.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c690acf8d4f7f75d0d81052b01d8053dbe716420e8e93714f636b2363c541
bd

Documento generado en 04/02/2021 04:57:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>